



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual **DESINCORPORACIÓN** mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, representada por su Apoderado, el **C. LIC. CARLOS AREVALO DE LEON**, respecto de una porción de un inmueble con una superficie de **74.66 mts²-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados**, la cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 17-076-001; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Escrito dirigido al C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, recibido en fecha 09-nueve de Septiembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, solicita se les otorgue en comodato el bien inmueble antes referido, con la finalidad de utilizarlo como capillas de velación para dar servicio gratuito a sus socios, a sus familias sin fines de lucro, así como también a los vecinos de la colonia Topo Chico de esta Ciudad.

2.- Escritura número 5,453 pasada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 35, relativa al Acta Constitutiva de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 33, Volumen 20, Libro II, Sección III Asociación Civil, de fecha 22 de abril de 1981.

3.- Escritura número 437, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 33, mediante la cual el Lic. Carlos Arévalo de León, acredita su carácter de Apoderado de la **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1242, Volumen 47, Libro 25, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 06 de Agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

4.- Credencial para Votar con número de folio 035672508 expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Arévalo de León Carlos.

5.- Comprobante de domicilio del C. Lic. Carlos Arévalo de León.

6.- Firmas de conformidad de los vecinos del sector.

7.- Acta Número 11-once correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el día 28-veintiocho de Mayo del año 2008-dos mil, la cual contiene la aprobación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal del inmueble conocido como "Centro Cívico Topo Chico", ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García, en la Col. Topo Chico, de esta Ciudad.

8.- Periódico Oficial del Estado Número 79-setenta y nueve, de fecha 13-trece de Junio del año 2008-dos mil ocho, el cual contiene la publicación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 8 de Septiembre del año 2008.

9.- Levantamiento topográfico del inmueble en cuestión elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

10.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

11.- Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 17-076-001.

12.- Fotografías del inmueble.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

CONSIDERANDOS

I.- Que el bien inmueble objeto de este dictamen forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual se ubica en las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en Comodato una porción de **74.66 mts²-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados**, la cual forma parte de uno de mayor extensión identificado con el expediente catastral número 17-076-00, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;
AL SUR: 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;
AL ORIENTE: 8.25 mts. a colindar con Calle Santa Catarina;
AL PONNIENTE: 8.25 mts. a colindar con Área Municipal.

II.- Que la propiedad municipal del inmueble antes descrito se justifica con el Periódico Oficial del Estado Número 79-setenta y nueve, de fecha 13-trece de Junio del año 2008-dos mil ocho, el cual contiene la publicación de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 8 de Septiembre del año 2008 y el estado de cuenta predial con número de expediente catastral 17-076-001.

III.- Que la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C** se encuentra debidamente constituida, lo que se acredita con la Escritura número 5,453 pasada ante la fe del Licenciado Luis Manautou González, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 35, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 33, Volumen 20, Libro II, Sección III Asociación Civil, de fecha 22 de abril de 1981.

IV.- Que el Lic. Carlos Arévalo de León, justifica el carácter de Apoderado de la Asociación Civil antes mencionada mediante Escritura número 437, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 33-treinta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1242, Volumen 47, Libro 25, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 06 de Agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

V.- Que la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.** requiere celebrar Contrato de Comodato, respecto del inmueble descrito en el punto I de este Capítulo, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A. C.** cediendo mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el inmueble materia de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante **Contrato de Comodato**, por un término de **04-CUATRO AÑOS** a favor de la Asociación Civil denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, respecto de una porción de un inmueble con una superficie de **74.66 mts²-setenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las Calles Santa Catarina, Villaldama, Salinas y Garza García en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 17-076-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;
AL SUR: 9.05 mts. a colindar con Área Municipal;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AL ORIENTE: 8.25 mts. a colindar con Calle Santa Catarina;
AL PONNIENTE: 8.25 mts. a colindar con Área Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS** a favor de la **ASOCIACION CIVIL** denominada **ASOCIACION SAGRADO CORAZON TOPO CHICO, A.C.**, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos.

TERCERO: Se condiciona la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de septiembre de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA
rúbrica**

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS
SECRETARIO
Sin rúbrica**

**REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL
rúbrica**



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
